

Política de probidad académica (2023)

Contenido

Antecedentes.....	1
1. Definición de probidad académica	1
2. Falta de probidad académica (conducta fraudulenta).....	1
2.1. Plagio	2
2.2. Colusión (no: <i>colaboración</i>).....	3
2.3. Otras formas de conducta fraudulenta	3
3. Promoción de una cultura de probidad académica	4
4. Prevención de la falta de probidad académica	4
4.1. Exámenes	4
4.2. Trabajos extendidos	5
4.3. Trabajos de investigación	6
5. Consecuencias de conducta fraudulenta.....	6

Política de probidad académica (versión 2023)

Antecedentes

Desde su autorización para impartir el programa de diploma del IB en 2009, nuestro colegio cuenta con una *política de probidad académica* elaborada por el coordinador IB y revisada y aprobada por el profesorado del colegio (a través de reuniones por niveles con los y las directores/as académicos/as).

Desde entonces, esta política ha sido actualizada de manera continua por el coordinador IB tomando en consideración las recomendaciones por parte del director del campus y de los y las directores/as académicos/as de los diferentes niveles académicos de nuestro colegio.

Esta última versión de nuestra *política de probidad académica* es válida a partir del segundo semestre del ciclo escolar 2022-2023 (30 de enero del 2023) y seguirá siendo reevaluada y revisada continuamente.

Es muy importante señalar que la meta principal de esta política es la prevención del plagio y de las demás conductas deshonestas.

1. Definición de probidad académica

La probidad académica debe verse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

2. Falta de probidad académica (conducta fraudulenta)

Es bastante sencillo explicar qué constituye una falta de probidad académica refiriéndose directamente a la conducta fraudulenta. El reglamento del IB define la *conducta fraudulenta* como toda actuación de un(a) alumno/a de la que éste/a y/u otro/a alumno/a salgan o puedan salir beneficiados/as injustamente en una evaluación. Los casos contemplados como conducta fraudulenta son los siguientes:

Plagio: La presentación de las ideas o del trabajo de otra persona como ideas o trabajo propios.

Colusión (no: *colaboración*): El comportamiento de un(a) alumno/a que contribuye a la conducta fraudulenta de otro/a, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio/a.

Doble uso de un trabajo: La presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.

Otras formas de conducta fraudulenta: Cualquier otra actuación que permita a un(a) alumno/a salir beneficiado/a injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro/a alumno/a, como, por ejemplo: introducir material no autorizado o aparatos electrónicos en el aula de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación.

2.1. Plagio

A lo largo de sus estudios, el alumnado dependerá de diversas fuentes de información para complementar y fundar sus investigaciones, entre ellos internet, libros, revistas, periódicos y otros medios. En el caso específico de internet, es una creencia común que es de dominio público y, por ende, no está sujeto a ningún control y se puede utilizar la información encontrada en sitios web sin necesidad de citar su procedencia. Sin embargo, el alumnado debe anotar la dirección de todos los sitios web de los que obtenga información durante su investigación y la fecha en la que accedió a cada sitio web. No es aceptable indicar solamente qué motor de búsqueda se utilizó para localizar la página. Lo mismo se aplica para mapas, fotografías, ilustraciones, datos, gráficas y demás información que se copien de internet. Por ejemplo, copiar y pegar una gráfica de un sitio web sin citar la fuente constituye plagio. Los CD, los DVD, los mensajes de correo electrónico y cualquier otro medio electrónico deben tratarse de la misma forma que internet, los libros y las publicaciones periódicas.

El colegio eligió el estilo Chicago como método de citación independientemente de la fuente consultada.

2.2. Colusión (no: *colaboración*)

El trabajo colaborativo forma parte valiosa del aprendizaje del alumnado, uno que pretende la comprensión de distintos valores, entre ellos la integridad, responsabilidad y honestidad. El profesorado se asegura de que el trabajo colaborativo no fomente la colusión, lo cual se verá reflejado en la forma de evaluar dichos trabajos. Es esencial que el alumnado sea consciente de la diferencia entre colusión y colaboración. Enseñarlo es un reto y es el trabajo compartido entre todo el profesorado de todas las materias.

2.3. Otras formas de conducta fraudulenta

La mayoría de las acusaciones de conducta fraudulenta son por plagio o colusión. Sin embargo, hay otras formas de conducta fraudulenta. La lista de ejemplos que se presenta a continuación no es exhaustiva y se refiere principalmente a los exámenes escritos:

- Introducir material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, papel de borrador propio, apuntes, “acordeones”, un teléfono móvil, reloj inteligente u otro dispositivo electrónico), independientemente de si se usa o no dicho material o si contiene información pertinente al examen o no
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen, hablar sin el permiso explícito del profesorado o distraer a otro/a alumno/a
- Intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información
- Copiar el trabajo o partes del trabajo de otro/a alumno/a
- No obedecer a las instrucciones del profesorado o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen
- Hacerse pasar por otro/a alumno/a
- Robar cuestionarios de examen
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen

- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen a alumnos/as que lo tienen que presentar en otra ocasión
- Inventar datos para un trabajo

3. Promoción de una cultura de probidad académica

En este contexto, recordamos que en este contexto la meta primaria de nuestro colegio es la prevención del plagio y de las demás conductas deshonestas, no su sanción.

Desde Kindergarten hasta Preparatoria, el profesorado tematiza y promueve valores como la honestidad y la rectitud, entre otros. El tema de la honestidad académica se empieza a trabajar desde Primaria con los primeros trabajos de investigación.

Por tal motivo, las técnicas de citación y parafraseo se enseñan en todas las materias desde Primaria.

Como método de sensibilización se recomienda empezar a usar nuestro acceso a la plataforma *turnitin* desde Secundaria. Es importante que en esta fase inicial se utilice *turnitin* como herramienta de concientización. Una vez que el alumnado cuente con los suficientes conocimientos y habilidades en las técnicas de citación y parafraseo (último año de Secundaria), se usará *turnitin* como herramienta de detección de plagio, con todas las consecuencias descritas en el capítulo 5, *Consecuencias de conducta fraudulenta*.

4. Prevención de la falta de probidad académica

4.1. Exámenes

El examen mismo: Todo empieza con el diseño de exámenes que no invitan al fraude. Por eso, el profesorado se abstiene de aplicar exámenes de meros datos de memorización. En un examen, el alumnado tendrá que demostrar que entiende y que es capaz de aplicar lo que aprendió, y no solamente repetir de memoria lo que se le enseñó. Se evitan exámenes de opción múltiple y se favorecen preguntas abiertas. No se repiten exámenes idénticos de un año a otro.

El entorno: Los exámenes se llevan a cabo en un salón adecuado. Si el salón del grupo queda demasiado pequeño, se puede recurrir a un salón más grande. Si eso no es posible, el profesorado prepara exámenes variados (grupos A y B). Se colocan separadores entre los/las alumnos/as con excepción de los exámenes externos regidos por sus propias normas. Los alumnos y las alumnas tendrán a su alrededor exclusivamente el material necesario para el examen (lápiz, calculadora, regla, diccionario, etc.). No se permite que el alumnado pida material prestado de sus compañeros/as. En los exámenes externos, toda clase de dispositivos electrónicos se deposita en una cesta colocada en el escritorio del profesor.

La vigilancia: La persona a cargo de la supervisión del examen lleva a cabo una vigilancia real, quiere decir se dedica exclusivamente a la supervisión del examen absteniéndose de cualquier otra actividad (como la corrección de otros exámenes, la lectura por internet, etc.). Durante el examen, la persona a cargo de su supervisión cambia constantemente de lugar, quiere decir no se queda sentada todo el tiempo en el mismo lugar, y presta atención a las actividades del alumnado. La persona a cargo de la supervisión del examen le puede solicitar a la dirección técnica una segunda persona para vigilar un examen. A parte, el/la directora(a) académico/a o el director del campus pueden designar a una segunda persona para vigilar exámenes. Los exámenes se llevan a cabo en silencio absoluto y con una postura física adecuada.

4.2. Trabajos extendidos

Principalmente en Preparatoria, pero también en Primaria y Secundaria, los alumnos y las alumnas suelen preparar (solos/as o en grupos) trabajos extendidos (como exposiciones, ensayos, textos creativos, etc.) fuera del colegio.

Si el profesor o la profesora sospecha que el trabajo entregado no es el resultado exclusivo del esfuerzo del / de la / de los / de las autor/a/es/as), se reunirá con el alumno o la alumna y el (o la) director(a) académico/a para aclarar el asunto.

4.3. Trabajos de investigación

Los trabajos de investigación se realizan casi exclusivamente fuera de cualquier control directo. Por este motivo, se recomienda subir todos los trabajos de investigación a la plataforma *turnitin* o contralarlos mediante otra herramienta de detección de plagio.

El colegio apoya al alumnado para no incurrir en el plagio mediante las medidas expuestas en el capítulo 3, *Promoción de una cultura de probidad académica*.

En este contexto, el profesorado pide apoyo a las familias en la concientización y orientación del alumnado. Cabe resaltar que el profesorado reconoce que las familias podrían acompañar a sus hijos/as en la realización de sus trabajos, pero, en ninguna circunstancia, influir en ni hacer el trabajo mismo.

5. Consecuencias de conducta fraudulenta

Cualquier caso de conducta fraudulenta comprobada tiene como consecuencia la evaluación del examen o del trabajo con la calificación más baja; también se llevará a cabo una consecuencia formativa. En este contexto, es importante señalar que las conductas fraudulentas están bien definidas en el capítulo 2, *Falta de probidad académica (conducta fraudulenta)*. El alumnado tiene que ser orientado acerca de las mismas, sobre todo incluyendo el hecho de que la introducción de material no autorizado es considerada conducta fraudulenta. El colegio no tiene que comprobar si este material o aparato ha sido usado o no.

Cualquier trabajo enviado a examinadores externos, en el cual se detecta alguna forma de deshonestidad académica, resultará en la no asignación de una calificación en la materia correspondiente. En el caso del programa IB, esto implica la no obtención del diploma IB.

Por este motivo es muy importante que el profesorado apoye a sus alumnos/as a no incurrir en el plagio u otra forma de deshonestidad académica. Las respectivas medidas están descritas en el capítulo 3, *Promoción de una cultura de honestidad académica*.